

VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO DEL CONSELL EXECUTIU DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA,

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 23 de junio de 2017 del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, sus miembros acordaron aprobar por unanimidad, la siguiente propuesta:

"(...)

5. Propuesta del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, en relación con el pago de la subvención a la Asociación de Amigos de la Ópera de Ibiza, para la realización del X Festival d'Òpera d'Eivissa 2016

Habiéndose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comisión Técnica de Secretarios de esta Corporación de fecha 19 de junio de 2017:

"Con fecha 20 de octubre de 2016 el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, adoptó el siguiente acuerdo:

"1. Aprobar una ayuda económica del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa a la Asociación de Amigos de la Ópera de Ibiza, con una aportación máxima de 46.400 € de la aplicación presupuestaria 3340 48901 del presupuesto de este año, para a la realización del X Festival d'Òpera d'Eivissa 2016 (representación de la obra Madama Butterfly, de Giacomo Puccini, los días 5, 7, 9 y 11 de septiembre en el Palau de Congressos d'Eivissa, a Santa Eulària des Riu), que consta como nominativa en el Presupuesto del Consell para 2016 y en el Plan estratègic de subvencions del dicho Departament para este año (aprobado por el Consell Executiu en fecha 23 de diciembre de 2015 y publicado en el BOIB núm. 190, de 31-12-15, y su modificación en el BOIB núm. 55, de 3-05-16).

2. El Consell Insular de Eivissa (Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut) efectuará el pago de la subvención a la Asociación de Amigos de la Ópera de Ibiza cuando esta entidad justifique todos los gastos de la actividad, justificación que deberá presentar como fecha máxima el día 15 de noviembre de 2016. (...)"

Visto el Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de 8 de julio de 2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 103 de 10.07.2015), que dispone que la competencia para la aprobación y resolución de esta subvención es el Consell Executiu.

Vista la base 23 de las de ejecución del presupuesto del Consell Insular para el año 2017.

Visto el informe de la técnica del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut de fecha 18 de mayo de 2017, en relación con el pago de la ayuda concedida según la justificación presentada por la Asociación de Amigos de la Ópera de Ibiza, el cual informa favorablemente el pago de 38.749,50 €.

Visto el informe propuesta emitido por el técnico del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, con el visto y conforme de la secretaria técnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut en data 2 de fecha de 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016), con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y necesario, de la Intervención de la corporación, y para el caso que el mencionado informe sea favorable y de conformidad, elevo al Consell Executiu la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la autorización y el compromiso de gasto y el reconocimiento de la obligación de pago por importe de **38.749,50 €** a la Asociación de Amigos de la Ópera de Ibiza (G57802191), con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 de los presupuestos de 2017, correspondiente a la justificación de la subvención directa para la realización del X Festival d'Òpera d'Eivissa 2016, con la representación de la obra *Madama Butterfly*, de Giacomo Puccini, que tuvo lugar los días 5, 7, 9 i 11 de septiembre de 2016 en el Palau de Congressos d'Eivissa, en Santa Eulària des Riu.”

El Consell Executiu hace suya la propuesta y la aprueba por unanimidad.

(...)”

Y para que así conste y obre en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo esta certificación, en Eivissa, el día 23 de junio de 2017.

Visto bueno,
El presidente,

Vicente Torres Guasch